

INTERASEO S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006 compiladas en la Res. CRA 943 de 2021, se permite informar a los usuarios del municipio de **Villanueva** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 853 de 2018 modificada por las resoluciones CRA 883 de 2019 y 919 de 2020, aclarada y corregida con la resolución CRA 892 de 2019 y adicionada por la Resolución CRA 901 de 2019.

CÓSTOS DEL SERVICIO DE ASEO	REFERENCIA	VALOR
Costo de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas (\$/Susc)	CBLS	\$ 4.149,90
Costo de referencia de limpieza urbana (\$/Susc)	CRLUS	\$ -
Costo de Comercialización por suscriptor (\$/Susc)	CCS	\$ 3.565,36
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	CRT	\$ 181.702,89
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	VIAT	\$ 9.280,00
Costo de Disposición Final (\$/Ton)	CDFT	\$ 51.039,38
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton)	CTL	\$ 10.202,50
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	VBA	\$ 222.539,77
CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES	% Subsidios y Contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 011 de 05 de Diciembre de 2022	TARIFA (\$) PREDIO HABITADO
Estrato 1	-50%	\$ 15.073,87
Estrato 2	-25%	\$ 22.610,81
Estrato 3	-5%	\$ 28.640,36
Estrato 4	0%	\$ 30.147,75
Estrato 5	50%	\$ 45.221,62
Estrato 6	60%	\$ 48.236,40
Pequeño Productor Comercial	50%	\$ 45.221,62
Pequeño Productor Industrial	30%	\$ 39.192,07
Pequeño Productor Oficial	0%	\$ 30.147,75
Aforado Comercial	50%	\$ 102.331,24
Aforado Industrial	30%	\$ 88.687,08
Aforado Oficial	0%	\$ 68.220,83

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a Julio 2023, periodo de facturación Agosto 2023.

Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 32 de la Resolución CRA 853 de 2018.

Nota 3: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.